

# Informe de gestión misional

## Primer trimestre

### 2022

**Subdirección de Instrucción Disciplinaria**

ITRC  
Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales

## 1. Gestión disciplinaria

La Estructura de la UAE Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, fue modificada a partir del 21 de enero de 2022, acorde con lo dispuesto en el Decreto 074 de esa fecha expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a fin de cumplir las instrucciones normativas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021 por medio de las cuales se profirió el Código General Disciplinario, que impuso la separación de las funciones de investigación y juzgamiento al interior de las actuaciones disciplinarias.

De tal manera las funciones que anteriormente eran ejercidas de forma unificada por la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, fueron divididas en la Subdirección de Instrucción Disciplinaria (SID) encargada de las fases de indagación previa (antes indagación preliminar) e investigación disciplinaria, hasta la notificación del pliego de cargos; y la Subdirección de Asuntos legales (SDL), quien asume la actuación a partir de ese momento procesal para adelantar la fase de juzgamiento.

Con base en lo anterior, fueron remitidas por competencia a la Subdirección de Asuntos Legales las actuaciones que contaban con pliego de cargos notificado y las referentes a procedimiento verbal, esto es, en desarrollo de la audiencia pública, para un total de once (11).

Ahora bien, a 31 de marzo de 2022, se tiene el siguiente inventario:

SID	SDL	TOTAL
228	11	239

Corte 31 de marzo 2022

Durante el primer trimestre de 2022, se dio inicio a **7** indagaciones preliminares, **3** investigaciones disciplinarias, y a su vez, se terminaron **13** actuaciones, se remitieron por competencia a otras entidades **2**, se acumuló **1** actuación a otro expediente y se produjo decisión inhibitoria en **11** quejas presentadas debido a la información inconcreta reportada, o la fecha de los hechos, entre otras, para un total de **255** actuaciones gestionadas en el periodo.

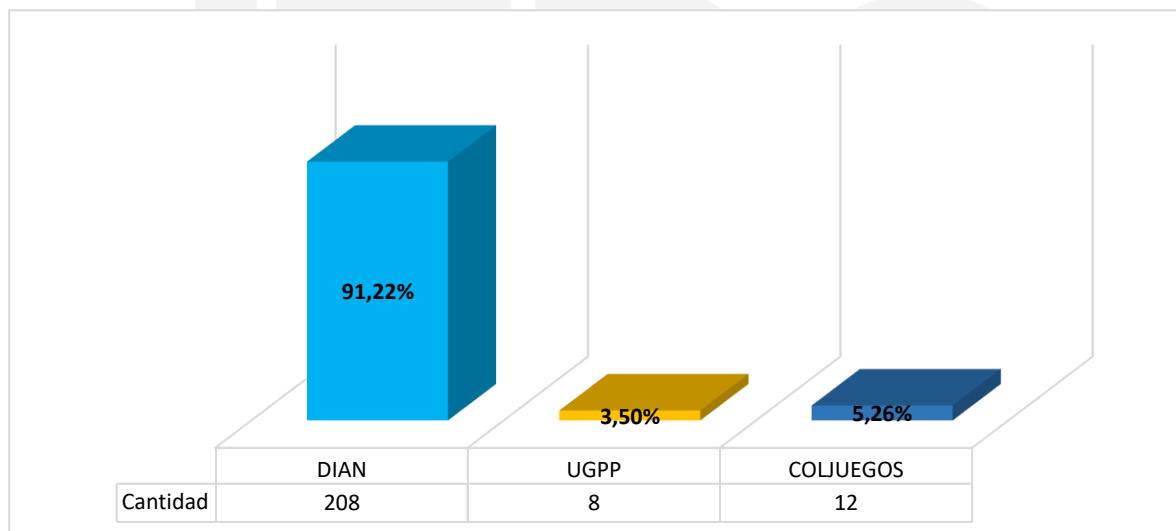
## 2. Caracterización de las actuaciones disciplinarias

Estos procesos, **en atención a las entidades** auditadas (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales – UGPP y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS), se distribuyen de la siguiente forma:

PROCESOS DISCIPLINARIOS ACTIVOS			
	SID	SDL	TOTAL
DIAN	208	11	219
UGPP	8	0	8
COLJUEGOS	12	0	12
TOTAL	228	11	239

Corte 31/03/2022

### Expedientes activos por Entidad



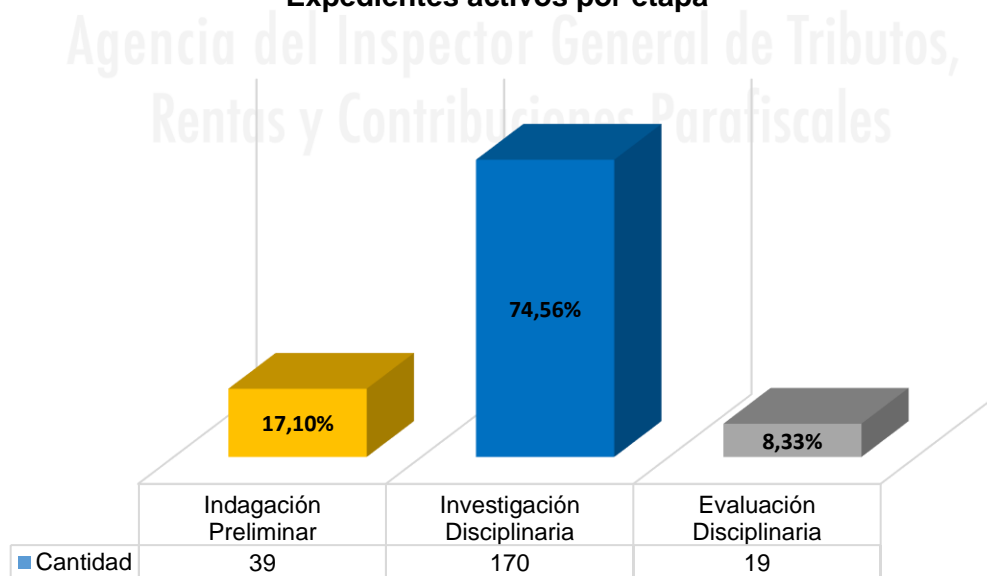
Como permite apreciar la gráfica anterior, un alto volumen de procesos activos corresponde a actuaciones disciplinarias adelantadas contra funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, dado que, del total de **228** expedientes, **208** aluden a esa Entidad, lo que implica el **91,22%** de procesos; las actuaciones adelantadas contra funcionarios de la UGPP equivalen al **3,50%** y las relativas a funcionarios de Coljuegos equivalen a **5,26%**.

De los **228** procesos activos a 31 de marzo de 2021, **39** se encuentran en etapa de indagación preliminar (hoy indagación previa), lo que corresponde al **17,10%** de los procesos activos totales; **170** se encuentran en etapa de investigación disciplinaria, lo que equivale al **74,56%** del total de los procesos; **19** investigaciones en evaluación, representando el **8,33%** del total de los procesos.

ETAPA PROCESAL	SID
Indagación preliminar	39
Investigación disciplinaria	170
Evaluación disciplinaria	19
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>

Corte 31 de marzo 2022

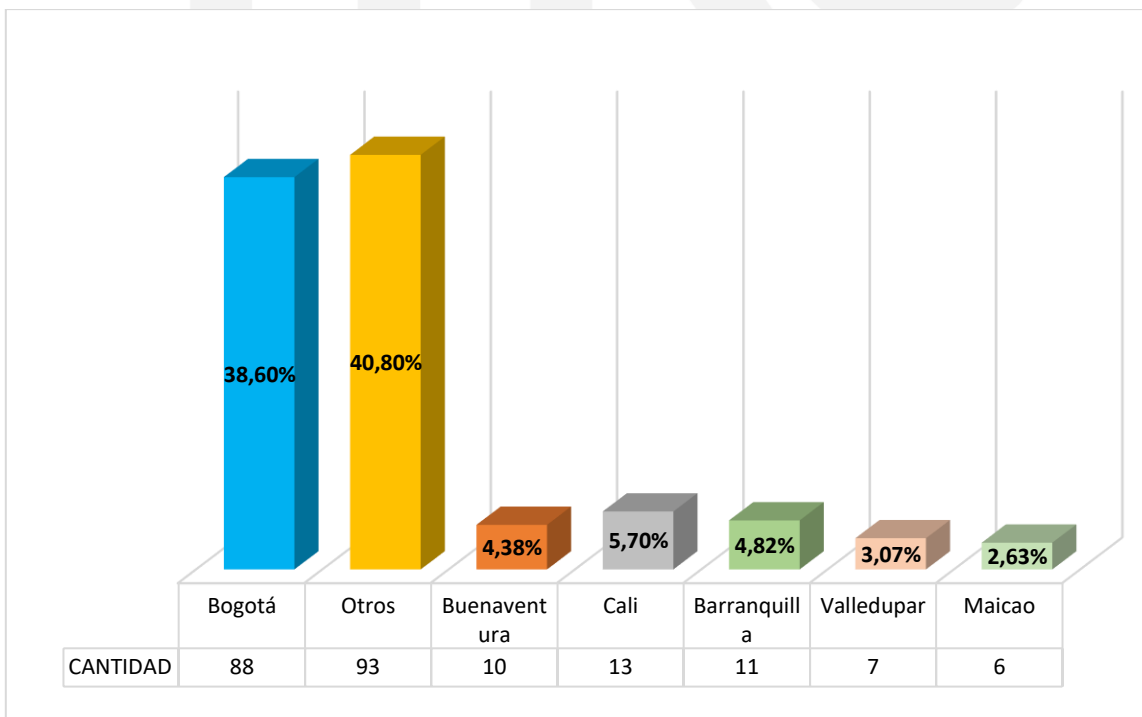
### Expedientes activos por etapa



En atención a **la ciudad de ocurrencia** de los hechos:

Al hacer la valoración por las principales ciudades donde ocurrieron los hechos materia de denuncia, se tiene:

CIUDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
Bogotá	88	38,60%
Otros	93	40,80%
Buenaventura	10	4,38%
Cali	13	5,70%
Barranquilla	11	4,82%
Valledupar	7	3,07%
Maicao	6	2,63%
Total	228	100

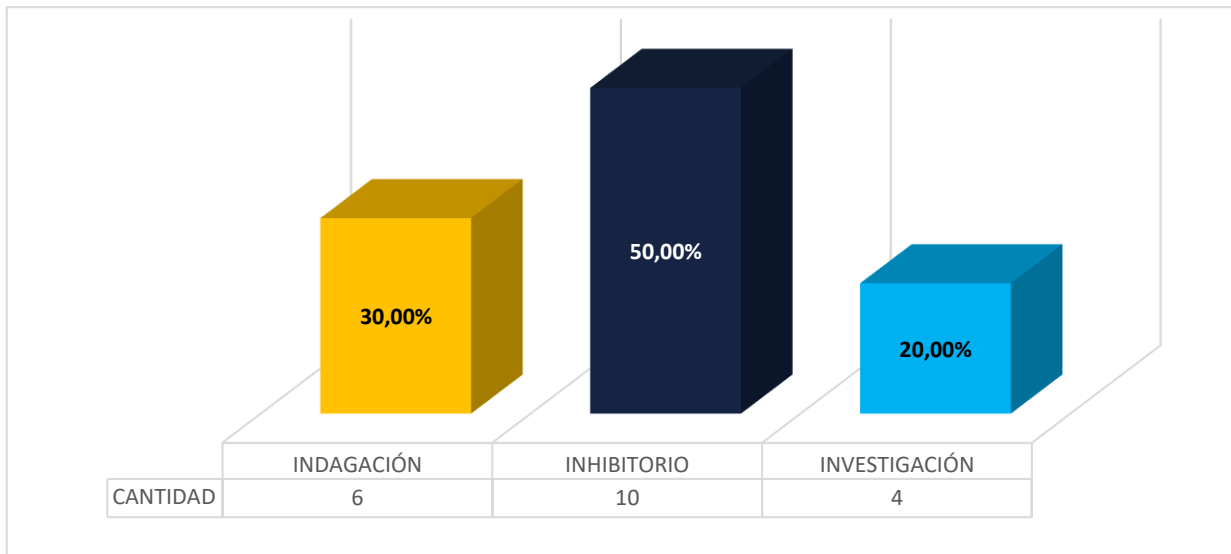


### 3. Noticias disciplinarias

Las noticias disciplinarias, allegadas a partir del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo del mismo año, que dieron origen a la creación de expedientes fueron gestionadas de la siguiente manera:

ETAPA DE LAS NOTICIAS DISCIPLINARIAS 2022	CANTIDAD	PORCENTAJE
INDAGACIÓN PRELIMINAR	6	30,00%
INHIBITORIO	10	50,00%
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	4	20,00%
Total:	20	100

Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales



#### 4. Otras actuaciones disciplinarias

Durante el periodo mencionado se profirieron al interior de la dependencia otras decisiones, tales como: 13 autos de apertura de investigación; 68 autos de designación de funcionarios a cargo; 17 autos de prórroga; 82 autos que decretan pruebas; 11 autos de cierre; y 59 autos de trámite, entre otros.

#### 5. Atención a derechos de petición

Dentro de las labores a desarrollar por la Subdirección se encuentra la atención de los derechos de petición relacionados con actuaciones disciplinarias u otros aspectos que si bien no se refieren a un expediente específico si guardan relación con la misionalidad del área; en tal sentido se atendieron oportunamente las siguientes peticiones:

CLASE DE PETICIÓN	CIFRA
Petición de copias	62
Petición de información	103
Queja	20
Total	185

## 6. Logros obtenidos durante el primer trimestre

### 6.1. Plan de acción 2022:

La Subdirección de Instrucción Disciplinaria de la Agencia ITRC, dentro de su plan de acción 2022, determinó como objetivo estratégico el realizar actuaciones disciplinarias efectivas en la lucha contra la corrupción, cumpliendo los principios de la función pública y el debido proceso, a través de dos iniciativas estratégicas: 1. Materializar la función ejemplarizante de la sanción disciplinaria hacia los funcionarios de las entidades vigiladas, mediante la publicidad; y 2. Identificar las situaciones irregulares que afectan la transparencia en la entidades foco, a través de la investigación disciplinaria.

La primera de estas estrategias, durante el primer trimestre se desarrolló a través de la siguiente tarea: *“La Subdirección de Instrucción Disciplinaria entregará a la Oficina Asesora de Planeación los formatos registrados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), de conformidad con la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021, para su revisión y aprobación”.*

En ese sentido, durante este primer trimestre, gracias a la participación activa de los funcionarios de esta Subdirección, con ocasión al cambio normativo y de estructuración de la Agencia, se actualizaron todas las plantillas de autos, oficios, actas, constancias y en general de todos los formatos usados para el cumplimiento de la misionalidad.

### 6.2. Implementación de la Resolución 055 de 2022

La Subdirección de Instrucción Disciplinaria en cumplimiento del Decreto 074 de 2022, reformuló el modelo de trabajo a través de la Resolución 055 del 03 de febrero de 2022, en donde se crearon dos (2) Grupos Internos de Trabajo, a saber: GIT de Instrucción Disciplinaria y GIT de Secretaría Técnica.

Lo anterior, permite fortalecer y optimizar la labor de la Subdirección y dar cumplimiento a los nuevos retos impuestos para este año 2022.